



Lago Agrio, 18 de Septiembre del 2012.

SEÑOR

JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

Presente.-

Cúmpleme por medio de la presente llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, reunida el Lunes diecisiete de Septiembre del dos mil doce, procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un periodo de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado. De conformidad a lo establecido en el artículo dieciocho de los estatutos, le corresponde a usted ejercer la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **APOLO ROMERO & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública celebrada el diez de Enero del 2011, ante el doctor Fabián Solano P., Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Lago Agrio con el número 554 del Tomo Primero; Folio 554 del 10 de Febrero del 2011. Los estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero CS.IJ.DJC.Q.11.000445, del treinta y uno de Enero del dos mil once.

Atentamente,

Arq. Guillermo Fabián Romero Taco

PRESIDENTE

Yo, **JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR**, acepto el nombramiento precedente y juro desempeñar el mismo, fiel y legalmente.

Lago Agrio, 18 de Septiembre del 2012.

JUAN FRANCISCO GALLARDO PASTOR

No.C.I. 170564063-7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

LAGO AGRIO - SUCUMBIDOS - ECUADOR

CERTIFICO

Hoy en el Tomo: CUARTO, folio: Ciento cuarenta y seis, bajo el número: Seiscientos cuarenta y seis, queda inscrito el precedente **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA APOLO & ROMERO ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Nueva Loja, 19 de septiembre de 2012

Acervo!

**Dr. Klever Bravo Reátegui
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO.**



Elaborado por: Mayra C.....

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, a

11 OCT 2012

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

